

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) LORENA IDIOLETH PENROZ RIQUELME

RUT: 16.869.897-6

LA CANTIDAD DE, DOSCIENTOS CUARENTA MIL.-(\$240.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELACIÓN DE FONDOS GLOBALES PARA OPERAR EN DINERO EN EFECTIVO, PARA CUBRIR GASTOS MENOR ES DEL PROGRAMA OPD CORDILLERANA SEGÚN DECRETO ADMINISTRATIVO Nº55 QUE ASÍ LO DISPONE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$240.000.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140591	PROGRAMA OPD	240.000	0	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	240.000	
TOTALES:		240.000	240.000	



[Signature]

CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



[Signature]
HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)



[Signature]
NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

[Handwritten note]
→ Dato en el
seguí. O.P.D.-